FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

FORTALECIMIENTO EDUCATIVO MEDIANTE LA OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TÉCNICOS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, RESOLUCIÓN 0015467/2023 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.023/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril – Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C.	7.383.554 San Pelayo (Córdoba)
DIRECCIÓN:	Calle 21 No. 10 - 71
TELEFONO:	314 502 1102
CORREO ELECTRONICO	jjargel@hotmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL, colombiano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N°.7.383.554 expedida en San Pelayo (Córdoba), residenciado en San Pelayo (Córdoba), Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística-Música Universidad de Córdoba; Magister en Músicas Colombianas Universidad El Bosque, Diplomado en pedagogía y Dirección de Bandas Musicales Universidad Pedagógica Nacional, quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Licenciado en Música y Magister en Músicas Colombianas, y poner al servicio del Proyectos su amplia experiencia en el manejo de la Enseñanza de la Música, para Dictar Tres (3) Talleres de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Iniciación Musical en Instrumentos de Percusión, dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes del Programa: **CURSO ESPECIAL, CÓDIGO: 5320101-1 INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN,** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); el cual se desarrollará de manera Virtual y/o Presencial. B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)**, con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en el manejo pedagógico con población adulta, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **B)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **C**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del**

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

Contrato. El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Quinientos Mil Pesos ($13.500.000), los cuales se cancelarán por Taller Ejecutado en la suma de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos ($4.500.000), pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)

EL CONTRATISTA

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C. 7.383.554 San Pelayo (Córdoba)

FUNFODCUB
NIT. 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 81

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL				
Nit	7.383.554-7	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000	2024-11-26	--
Dirección	CALLE 21 # 10-71	**Ciudad**	San Pelayo - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,500,000.00	4,500,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,500,000.00

Total Bruto	4,500,000.00
Total a Pagar	4,500,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA DICTAR TALLER DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION, DIRIGIDO A JOVENES Y ADULTOS, ASPIRANTES A FORMAR PARTE DEL GRUPO DE SETUDIANTES DEL PROGRAMA INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION, CURSO ESPECIAL, CODIGO 5320101-1. REALIZADO EN EL MES DE OCTUBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el nùmero 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 8acc0c65e3496e38a1ba82c2443326554164487a94b922512cd07102692d1b099d74dbb82d4bcbb0d4d123f179d2a073

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C 7.383.554 San Pelayo (Córdoba)

LA SUMA DE:
($4.500.000,oo)
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Iniciación Musical en Instrumentos de Percusión, dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes del Programa **INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CURSO ESPECIAL, Código 5320101-1** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); realizado en el mes de Octubre de 2024; y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
C.C.7.383.554
Celular: 314 502 1102
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 16616740231

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14947946253

(415)7707212489984(8020) 000001494794625 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 3 8 3 5 5 4	7	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7383554	1 9 9 9 1 2 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	San Pelayo 6 8 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
JIMENEZ	ARGEL	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Cereté 1 6 2

41. Dirección principal
CL 21 10 71 BRR CORINTO

42. Correo electrónico jjargel@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 5 5 0	3 1 4 5 0 2 1 1 0 2	3 0 4 5 6 7 1 3 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 1 0 2	9 0 0 2	2 0 1 0 0 6 1 6				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 15 / 22 : 51: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ ARGEL JUAN CARLOS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-02-2024 11:55:20AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.383.554
JIMENEZ ARGEL
APELLIDOS
JUAN CARLOS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

22-AGO-1981
FECHA DE NACIMIENTO
CERETE
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-DIC-1999 SAN PELAYO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1301000-00837179-M-0007383554-20160621 0050190278A 1 43858512

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7383554
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CENTRO	TELÉFONO:	7900000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4578698012**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990704609		

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACIÓN GENERAL

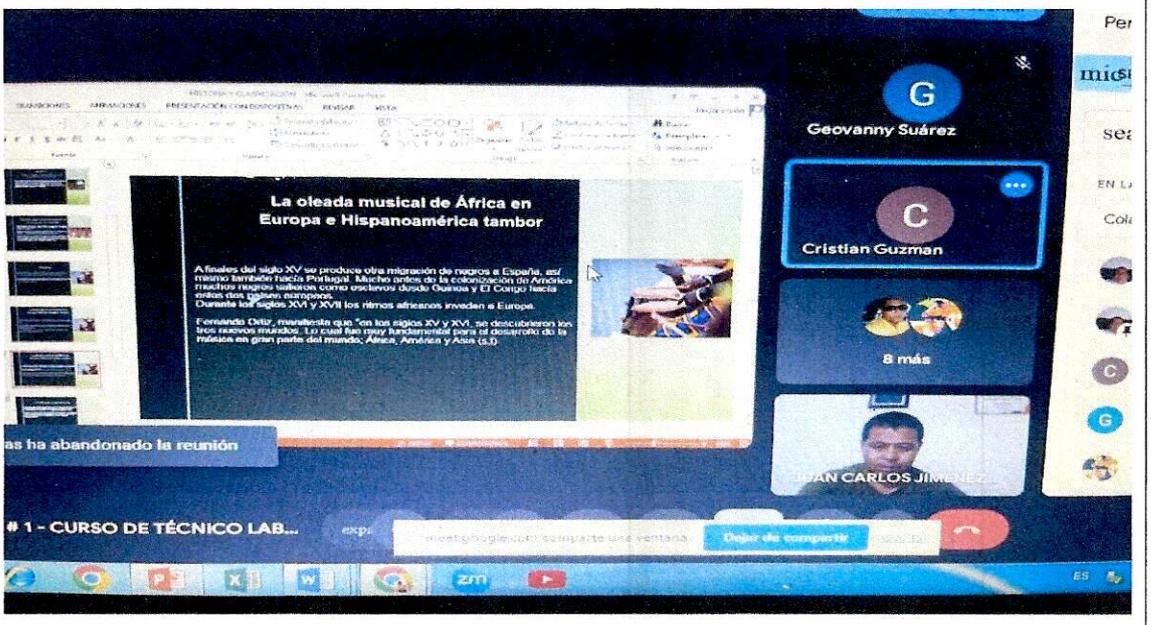
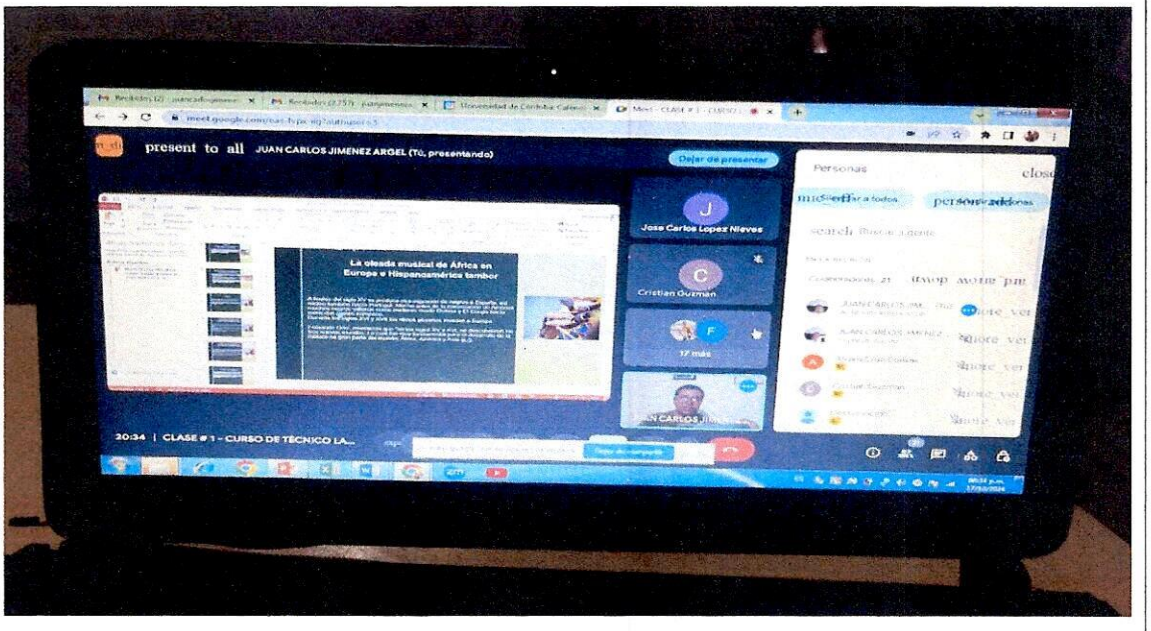
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 284.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 284.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 222.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 222.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 9.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 9.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 516.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 516.600**

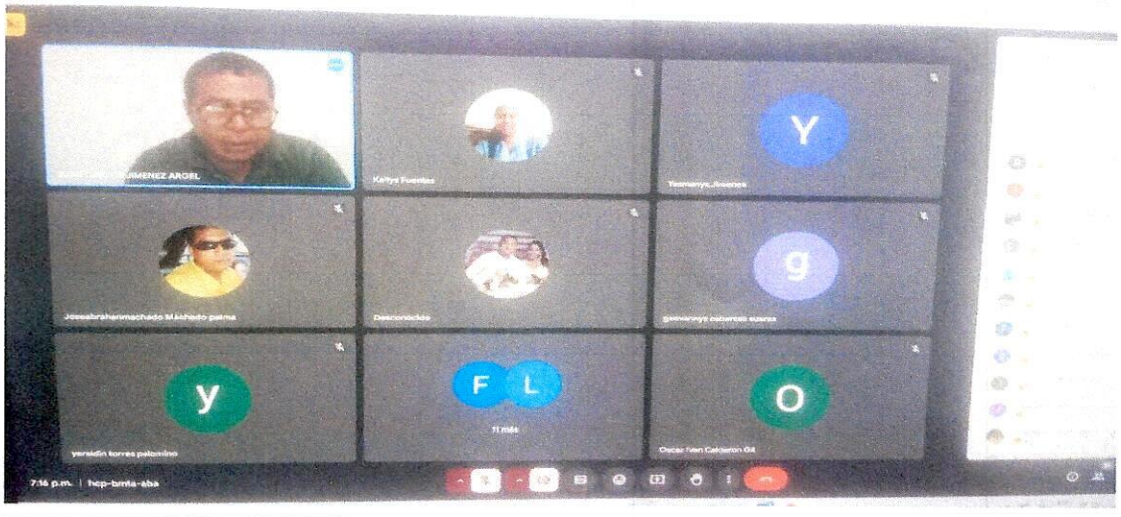
INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	TALLERES COMO FORMADOR DE FORMADORES EN INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO DOCENTE (TALLERISTA) DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL, EN MÚSICA, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. CÓDIGO: 5320101-1 PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACION DE FORMADORES, RECONOCIENDO SU TRABAJO COMO MUSICOS CON AMPLIA EXPERIENCIA, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN EN MÚSICA DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL
CEDULA	7383554
Período Informado	OCTUBRE DE 2024

PROPOSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios suscrito entre la Fundación Para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y Juan Carlos Jiménez Argel. El objetivo de este programa es capacitar y certificar a docentes y músicos que ya cuentan con experiencia en la actividad de interpretación y/o enseñanzas de las músicas de la región Caribe colombiana, con una certificación formal, brindándoles conocimientos teórico práctico, técnico y pedagógico. Se busca que estos educadores obtengan herramientas metodológicas que respalden su labor como formadores y contribuyan a preservar y difundir la herencia cultural y musical de la región.

No	ACTIVIDADES REALIZADAS

1	Talleres de desarrollo de la unidad de aprendizaje número 1 - Historia, origen y clasificación de los instrumentos de percusión folclórica.  
2	Talleres de desarrollo de la unidad de aprendizaje número 2 - Lectoescritura rítmica y entrenamiento auditivo.





JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL
C.C. 7383554 de San Pelayo


FUNFODCUB
CERTIFICATE
GRATIS
TECNICO LABORAL EN
INICIACIÓN MUSICAL EN
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN.
A través de la Escuela de Música y
Artes "Filemón Quiroz" de
Becerril - Cesar
REQUISITOS:
1. Músico en Ejercicio.
2. Mayor de 25 años.
Casa de la Cultura
de Becerril
cultura@becerril-cesar.gov.co
Inscripciones Abiertas...

FICHA DE ASISTENCIA 2024

Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz

Resolución N°0015467 del 29 de Dic. 2023
de la Secretaría de Educación Departamental

Fecha y Hora:
Facilitador: JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL
Tema: CURSO TECNICO INSTRUMENTOS PERCUSIÓN
Lugar:

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	Documento	Fecha de Nacimiento	Seguridad Social	Teléfono	Correo Electrónico	Nivel de Escolaridad	Indígena	Negritudes	Desplazados	Discapacidad	Otros	Firma
Jose Machado	12'568937	19/05/83	NUEVA EPS	3218149362	Joscabachamachado@g.mail	Profesional						Jose Machado
Yasmanys Linares	1122746576	02/11/1984	servifa	3125697209		Bachiller						Yasmanys L.
Salvangel Galvis Botello	1065884405	25/02/1989	Caja copi	3144552408	Salvangelgalvisbotello@gmail.com	Bachiller			X			Salvangel G. B.
Luis Jose Rivera Diaz	1062804883	13/06/2000	Nueva EPS	3234824	luisjoserivera3.0.2@gmail.com	Bachiller						Luis José
Yeraldin Torres Palomino	1062809464	10/03/1992	Nueva EPS	3008620572	Yeraldindarian28@gmail.com.	Magister.						Yeraldin Torres Palom
Karen Perez Reyes	1062810498	08/06/1993	Salud total	3112617212	Almundo-2054@hotmail.com	Tecnico						Karen Perez Reyes
Kellys Fuentes Beleño	42402633	07/12/1981	famisanar	3173478874	Kellysfu.28@hotmail.com	Bachiller		X				Kellys Fuentes B.
Cristian Guzman Dulcido	1062982350	23/09/1995	Caja copi	3243146767	Cristian1995@hotmail.com	Tecnologo			X			
Victor Alfonso Rios Barreto	1062811088	20/02/1994	Caja Copi	3114274627	victorrios barreto@gmail.com	Bachiller			X			
Jhan Franco Cabarcas Ramos	1062846758	13/08/1994	Nueva EPS	3206291131	Jacb2911@hotmail.com	Bachiller						Jhan Franco Cabarcas R.
Ferney Aranzales	12968889	19-11-1982	salud total	3205032236	fao-59@hotmail.com	Bachiller					Ninguno	
Alvaro Cruz Cuevas	1062812110	19-03-1995	Nueva Eps	3003519325	alvarojcruz10@gmail.com	Bachiller						Alvaro Cruz Cuevas
Ricardo Hendelshaven	12'569.291	09-10-1985	Nueva eps	3103582481	Compinches85@hotmail.com	Profesional			X			
Edgar A. calderon gil	1.062.807.871	22-08-1990	Nueva EPS	3015766501	Sayapor2018@6mail.com	Bachiller			X			Edgar A. Calderon G.
HECTOR OBREGO AVILA	1.062807777	30-03-1990	CAJA COPI	3227666428	HECTORJOTADOBLE624@GMAIL.COM	BACHILLER			X			
Cristhian Aldair Amado Palomo	1062811719	08/11/1994	Nueva EPS.	3232491781	amado_palomo@hotmail.com	tecnico.			X			
Jose Carlos López Nieves	15.174.152	01/11/1981	Caja copi	3012165245	Franklincs2011@	Tecnico			X			
José de la Cruz Maestre	10877019	24-07-1963	Salud total	3112609	Cultura@becerrilhotmail.com	Profesional						

JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL



DATOS PERSONALES

NOMBRE	JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC.7.383.54 de San Pelayo
FECHA DE NACIMIENTO	22 de agosto de 1981
LUGAR DE NACIMIENTO	Cereté – Córdoba.
ESTADO CIVIL	Soltero.
DIRECCIÓN	CL 2 CR 3B – 24 Manguelito-Cereté
TELÉFONO	3145021102
E-MAIL	jjargel@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Licenciado en Educación Básica Con Énfasis en Educación Artistica-Música
Universidad de Córdoba.
Magister en Músicas Colombianas
Universidad El Bosuqe, Bogotá.
Diplomado en pedagogía y Dirección de Bandas Musicales
Universidad Pedagógica Nacional

Estudios Secundarios:

Bachiller Academico
Institucion educativa German Vargas Cantillo
Manguelito-Cereté-Córdoba

Estudios Primarios:

Básica Primaria
Escuela Mixta de Manguelito-Cereté-Córdoba

MÉRITOS Y GALARDONES

- Exaltación como mejor egresado del preograma de Licenciatura en Educación Básica con enfasis en Educación Artística – Música año 2014.
- Mención de Honor en reconocimiento y exaltación por los favores concedidos a la institución educativa Policarpa Salavarrieta como instructor de la banda folclorica de la Escuela de Bellas Artes

EXPERIENCIA LABORAL

- Docente catedratico – Universidad de Cordoba
- Instructor musical de la fundación Nuestra Generación Reinaldo Jiménez de Manguelito Municipio de Cereté.
- Instructor de banda de la Escuela de Bellas Artes de Monteria.
- Arreglos musicales e interprete en grabaciones realizadas por diferentes bandas de viento de la región.

REFERENCIAS

EDILMA ZUMAQUE GOMEZ
Celular- 3145847737

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ARTES FCULTAD DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE CORDOBA

JULIO ROBERTO CASTILLO
Celular- 3157410231

LICENCIADO – DOCENTE DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA – MÚSICA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



JUAN CRLOS JIMÉNEZ ARGEL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA

A

JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL

C.C. No. 7383554 DE SAN PELAYO

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Montería, a los 22 días del mes de DICIEMBRE de 2010

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

DECANO DE LA FACULTAD

Registrado al folio No. 57 del Libro de Registros de Diplomas No. 3

18972



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

EN ATENCIÓN A QUE

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7.383.534 EXPEDIDA EN SAN PELAYO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN MÚSICAS COLOMBIANAS

DADO EN BOGOTÁ D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021

RECTORA

PRESIDENTE DE EL CONSEJO DIRECTIVO

DIRECTOR DE POSTGRADOS

SECRETARIA GENERAL

Personería jurídica Resolución No. 11151 del 4 de agosto de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

28597

Registro 28868 Folio 1717 Vigilada Mineducación

Linguaskill

Institution	CO069
Username	jjargel@hotmail.com
Ref. No.	CO069jjargel@hotmail.com

Test Report

Linguaskill General

Candidate name
Juan Jiménez

Candidate number
7383554

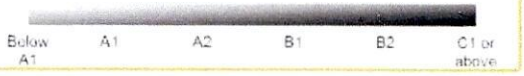
Date of birth
22 August 1981

Organisation
Academia De Idiomas Smart

Average Score	158	CEFR Level	B1

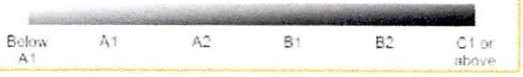


Skill	Test Date	Score	CEFR Level
Listening	29 April 2021	180+	C1 or above



Can follow complex spoken language related to daily life and work and unfamiliar topics. Can extract details and key information, and infer intentions that are not explicitly stated. Can follow the sense of spoken information even when it is not clearly structured.

Skill	Test Date	Score	CEFR Level
Reading	29 April 2021	180+	C1 or above



Can understand long and complex texts on a wide range of topics in daily life and work, including unfamiliar and abstract. Can extract key information and details, and comprehend information that is implied. Can detect the writer's tone and point of view.

Skill	Test Date	Score	CEFR Level
Speaking	30 April 2021	117	A1



Can answer simple questions and use simple, mainly isolated, word and phrases in everyday situations.

Skill	Test Date	Score	CEFR Level
Writing	29 April 2021	145	B1



Can write straightforward, connected text on familiar topics by linking shorter elements into a sequence. Can write a description of an experience or event.

Cambridge Assessment English

CEFR Level Descriptors

Listening

Proficient User	C1 or above	Can understand complex spoken language even on unfamiliar topics.
Independent User	B2	Can understand complex spoken language on reasonably familiar topics and in a standard dialect.
	B1	Can understand the main ideas of clear, standard speech on familiar subjects encountered in daily life.
Basic User	A2	Can understand the main points of short, clear, slow speech.
	A1	Can recognise familiar words and very basic phrases from slow, clear speech.

Reading

Proficient User	C1 or above	Can understand long and complex texts from a wide range of settings, on both familiar and unfamiliar topics.
Independent User	B2	Can understand texts that contain frequently used vocabulary about familiar subjects.
	B1	Can understand short, uncomplicated texts using mainly everyday or work-related language.
Basic User	A2	Can understand very short, simple texts.
	A1	Can understand familiar names, words and very simple sentences in very short, simple texts.

Speaking

Proficient User	C1 or above	Can produce clear, detailed descriptions on a variety of complex topics.
Independent User	B2	Can produce clear, detailed descriptions on a variety of familiar topics.
	B1	Can produce straightforward descriptions on a variety of familiar topics.
Basic User	A2	Can produce a short series of simple phrases and sentences on familiar topics.
	A1	Can produce simple, mainly isolated phrases, on very familiar topics.

Writing

Proficient User	C1 or above	Can write clear, well-structured texts on complex subjects with few errors.
Independent User	B2	Can write clear, detailed texts on a variety of familiar subjects.
	B1	Can write straightforward connected texts on a range of familiar subjects.
Basic User	A2	Can link basic written phrases and sentences with simple connectors like 'and' 'but' and 'because'.
	A1	Can write short, simple, isolated phrases and sentences.

Linguaskill assesses English language ability from below A1 to C1 or above of the Common European Framework of Reference (CEFR). For each skill assessed, candidates are awarded a CEFR level and a score on the Cambridge English Scale. If more than one skill is assessed, an average scale score is awarded. A short description of what a typical candidate can do at the achieved CEFR level is also reported. More detailed 'Can do' statements can be found at:
www.coe.int/lang-CEFR
More information about the Cambridge English Scale can be found at:
www.cambridgeenglish.org/cambridgeenglishscale
These results can be validated at:
https://results.linguaskill.com

CEFR Level	Score
C1 or above	180+
B2	160 – 179
B1	140 – 159
A2	120 – 139
A1	100 – 119
Below A1	82 – 99

Linguaskill assesses English language ability from below A1 to C1 or above of the CEFR and reports scores from 82 to 180 on the Cambridge English Scale.

Cambridge Assessment English

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE ARTES
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Certifica que:

JUAN CARLOS JIMENEZ ARGEL

Identificado con: 7383554

Codigo de verificacion: 6178f5e1cf5df55cda04771a70f7a814

PARTICIPÓ COMO PONENTE EN EL:
I ENCUENTRO INTERNACIONAL Y III NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Realizado en la Universidad de Córdoba, los dias 23 y 24 de julio de 2020
Montería, Córdoba

Manuel Cortina Núñez
Decano

Rodin Caraballo Campo
Jefe de Departamento

creditada INSTITUCIONALMENTE

Para verificar la autenticidad de este certificado ingrese el código de verificación en http://campusvirtual.unicordoba.edu.co/inscripciones/certificados

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional

En el marco del Plan Nacional de Musica para la Convivencia de la Direccion de Artes del Ministerio de Cultura y el convenio interadministrativo No. 929 de 2015, firmado entre El Ministerio de Cultura y Asodibandas,

Confiere el certificado de

DIPLOMADO NACIONAL EN DIRECCION DE BANDAS MUSICALES NIVEL AVANZADO

A:

JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL

c.c. 7383554

Quien participo activamente en el proceso de formacion del diplomado, con una intensidad de 120 horas

Entregado en Bogota D.C. el 14 de Agosto de 2015

Omar Eduardo Beltran Ruiz
Director Departamento de Educacion Musical
Universidad Pedagogica Nacional

Andres Fernando Rozo
Gerente
ASODIBANDAS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

MinCultura

PROSPERIDAD PARA TODOS

MÚSICA

ASODIBANDAS

La Universidad Pedagógica Nacional

En el marco del Plan Nacional de Musica para la Convivencia de la Direccion de Artes del Ministerio de Cultura, mediante el Convenio Interadministrativo No. 369 de 2014.
Confiere el certificado de

PRIMER I DIPLOMADO NACIONAL DIRECCIÓN DE BANDAS MUSICALES

A:

JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL

c.c. No. 7383554
Quien participo activamente en el proceso de formacion con una intensidad de

140 horas

Entregado en Sopó - Cundinamarca el 29 de Agosto de 2014

Omar Eduardo Beltran Ruiz
Director Departamento de Educacion Musical
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Victoriano Valencia Rincón
Coordinador Academico
ASODIBANDAS

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

La Universidad Pedagógica Nacional

En el marco del Plan Nacional de Musica para la Convivencia de la Direccion de Artes del Ministerio de Cultura, mediante el Convenio Interadministrativo No. 535 de 2013.
Confiere el certificado de

PRIMER DIPLOMADO NACIONAL EN PEDAGOGIA Y DIRECCION DE BANDAS MUSICALES

A:

JUAN CARLOS JIMÉNEZ ARGEL

C.C. No. 7383554
Quien participo activamente en el proceso de formación del diplomado, con una intensidad de 117 horas
Nivel: BASICO

Entregado en Bogotá D.C. el 30 de Agosto de 2013

Carlos Bernardo Dueñas Montaño	Omar Eduardo Beltran Ruiz	Mauricio Betancourt Archila
Decano - FBA	Director DEM	Presidente
Universidad Pedagógica Nacional	Universidad Pedagogica Nacional	ASODIFBANDAS

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

MONTERÍA - CÓRDOBA

Concede

MENCION DE HONOR

a: Sr. JUAN CARLOS JIMENEZ

Instructor de la Banda Folclórica de Bellas Artes

En reconocimiento y exaltación por lo favores concedidos a esta comunidad educativa.

Dado en Montería a los 8 días del mes de Diciembre de 2007.

Lic. Aldemar Villalba Ortega
RECTOR

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.021/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C.	1.003.275.829
DIRECCIÓN:	Cra. 19 No. 6B – 34 Valledupar (Cesar)
TELEFONO:	302 389 9745
CORREO ELECTRONICO	Andreakarolina19977@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ, Psicóloga de profesión, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°.1.003.275.829 expedida en Becerril (Cesar), residenciada en Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Psicóloga, poner al servicio del Proyectos su experiencia en el manejo de grupos poblacionales, y su habilidad en la intervención y análisis de problemas psicosociales, para dictar dentro de la jornada de Inducción en cada uno de los Programas, Tres (3) Talleres Motivacionales dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte de los grupos de Estudiantes de los Programas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ofertados por la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); como se detallan: **CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51320101-1 INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN; CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51340031-1 DANZA AFROCOLOMBIANA; TÉCNICO LABORAL CÓDIGO 526301-1 TÉCNICO EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES;** B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR), con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en la intervención y análisis de problemas psicosociales, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes. **B**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($13.275.000), pagaderas por Taller realizado en la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos ($4.425.000), pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C. 1.003.275.829 Becerril (Cesar)

FUNFODCUB
NIT. 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 51

Proveedor	ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ			**Fecha de compra**	**Fecha de Vencimiento**
Nit	1.003.275.829-0	**Teléfono**	(605) 0000000 - Ext. 000	2024-11-22	--
Dirección	CRA 19 N 6B 34	**Ciudad**	Valledupar - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	PROFESIONALES PARA DICTAR TALLER MOTIVACIONAL	1.00	4,425,000.00	4,425,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,425,000.00

Total Bruto	4,425,000.00
Total a Pagar	4,425,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA DICTAR TALLER MOTIVACIONAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EDUACTIVO MEDIANTE LA OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TECNICOS DE FORMACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE LA ESCULA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL. (CUENTA DE COBRO MES OCTUBRE 2024)

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 866bbebcd4e38120445154dbcf5731b893b1ddf1262943757971e937b15b36bdff367dc1b5c06151d80a5da3ceb60ae9

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C 1.003.275.829 Becerril (Cesar)

LA SUMA DE:
($ 4.425.000,oo)
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller Lúdico y Motivacional, dentro de las actividades de Fortalecimiento Educativo, mediante la oferta de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; **PROGRAMA INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CURSO ESPECIAL, CÓDIGO 51320101-1;** dirigido a jóvenes y adultos del municipio de Becerril, para su ingreso y permanencia en los mencionados procesos de Formación Cultural y Artístico; como apoyo Profesional, dentro del proceso de fortalecimiento de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.425.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

Andrea Arzuaga

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
C.C. 1.003.275.829
Celular: 302 389 9745
Entidad: Banco Bogotá
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 863118717

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14819003241

(415)7707212489984(8020) 000001481900324 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 3 2 7 5 8 2 9	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1003275829	2015 11 26

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARZUAGA	PEREZ	ANDREA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 6 B 34

42. Correo electrónico andreakarolina19977@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 3 8 9 9 7 4 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 0 3 0 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 3 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 06 / 15 : 01: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARZUAGA PEREZ ANDREA CAROLINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-08-2022 08:15:09AM



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.003.275.829
ARZUAGA PEREZ
APELLIDOS
ANDREA CAROLINA
NOMBRES
Andrea Arzuaga
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1997
AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
26-NOV-2015 BECERRIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO

P-1216000-00776903 F-1003275829-20151216 0047769973A 1 44775090

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1003275829
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CRA 19 N 6B 34 LOS MUSICOS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4576135916	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (asea/mm/dd):			2024/11/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9990643039

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800	
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**	

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																											PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003275829	ARZUAGA PEREZ ANDREA CAROLINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.300.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	1,300,000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	CCFC55-CAJACOPI EPS S.A.S	30	$ 1,300,000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1,300,000	100327582	$ 6.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 377.300

INFORME TALLER DE FORTALECIMIENTO DE LA MOTIVACIÓN DIRIGIDO AL GRUPO DE INSCRITOS EN EL CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO; INICIACIÓN EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CÓDIGO 51320101-1; CURSO OFERTADO, POR LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES "FILEMON QUIROZ" DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR

INTRODUCCIÓN

La motivación es un factor fundamental en cualquier ámbito educativo y artístico, especialmente en actividades grupales como la percusión, donde la interacción y la cooperación entre los miembros son esenciales para lograr una ejecución armoniosa. En los grupos de percusión, la motivación no solo influye en la calidad del rendimiento musical, sino también en el desarrollo personal de cada integrante, el fortalecimiento del trabajo en equipo y la construcción de un ambiente positivo y estimulante.

Este taller motivacional busca fortalecer la motivación en estos grupos lo cual implica crear estrategias que fomenten el interés, la constancia y el entusiasmo de los participantes, al mismo tiempo se potencia su creatividad y el disfrute en el proceso de aprendizaje. Un grupo motivado es capaz de superar obstáculos, enfrentar desafíos y generar una experiencia musical enriquecedora, tanto a nivel individual como colectivo. Este compromiso no solo busca la mejora técnica, sino que también abre puertas a nuevas oportunidades profesionales y personales a largo plazo, permitiendo que los integrantes desarrollen una visión más amplia sobre el impacto de la música en sus vidas.

Al mantener la motivación y evitar la deserción, se busca que los miembros del grupo comprendan la importancia de la constancia y el esfuerzo, elementos fundamentales para alcanzar sus metas artísticas y profesionales. Además, el proceso de certificación les proporciona un reconocimiento formal de sus logros, lo que puede ser un punto de partida para futuros proyectos musicales, becas o carreras dentro del ámbito artístico, incrementando su autoestima y confianza.

OBJETIVO

Motivar a los integrantes del grupo de percusión a mantener su compromiso y participación activa en el curso, fomentando un ambiente de apoyo, disfrute y aprendizaje continuo que prevenga la deserción, y permita a los participantes desarrollar sus habilidades técnicas y musicales, al mismo tiempo que los motive a reconocer el valor de la perseverancia como clave para su crecimiento artístico y personal.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL TALLER MOTIVACIONAL:

ACTIVIDADES			
Nro.	**NOMBRE**	**OBJETIVO**	**ESTRATEGIA**
1	**CÍRCULO DE INSPIRACIÓN**	Reforzar la motivación a través de la inspiración compartida es una estrategia poderosa, ya que conecta a los miembros del grupo con experiencias, historias y emociones que generan un sentido de pertenencia y propósito. Esta técnica se basa en la idea de que las historias de superación, las metas comunes y el aprendizaje colectivo pueden fortalecer el compromiso y mantener altos los niveles de motivación.	La profesional encargada presenta a los participantes la actividad a desarrollar. El cual consiste que compartan quién o qué los inspira a seguir preparándose como percusionistas (puede ser un maestro, una experiencia personal, etc.). Cada persona tiene unos minutos para hablar. Después de cada intervención, los demás pueden hacer comentarios o preguntas. •Reflexión: Al finalizar, se preguntó cómo las historias compartidas de inspiración pueden alimentar la motivación colectiva del grupo. Estas actividades no solo involucran a los participantes, sino que también les permiten reflexionar sobre lo que los motiva y cómo pueden potenciar esas fuentes de motivación dentro de su grupo.

CONCLUSIÓN

Mantener la motivación de un grupo de percusión es esencial para evitar la deserción y garantizar el éxito tanto individual como colectivo. A través de actividades que fomenten la colaboración, la creatividad y el disfrute, los miembros del grupo pueden encontrar un sentido de pertenencia y compromiso que los impulse a continuar con el curso. Al crear un ambiente de apoyo mutuo, donde se valoren los logros y se celebren los avances, se fortalece la motivación intrínseca de cada participante, permitiéndoles superar desafíos y persistir en su proceso de aprendizaje. Además, al reconocer que la constancia y el esfuerzo en el presente abren puertas a oportunidades a largo plazo, los integrantes comprenden que su dedicación no solo les beneficia en lo musical, sino que también tiene un impacto significativo en su desarrollo personal y futuro profesional. De esta forma, el curso no solo se convierte en un espacio de enseñanza técnica, sino en un lugar de crecimiento, inspiración y posibilidad, donde la deserción se convierte en una barrera menos probable a medida que se refuerzan las razones para seguir adelante.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS








FUNFODCUB
CERTIFICATE
GRATIS
TECNICO LABORAL EN
INICIACIÓN MUSICAL EN
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN.
A través de la Escuela de Música y
Artes "Filemón Quiroz" de
Becerril - Cesar
REQUISITOS:
1. Músico en Ejercicio.
2. Mayor de 25 años.
Casa de la Cultura
de Becerril
cultura@becerril-cesar.gov.co
Inscripciones Abiertas...

FICHA DE ASISTENCIA 2024

Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz

Resolución N°0015467 del 29 de Dic. 2023
de la Secretaría de Educación Departamental

Fecha y Hora:

Lugar:

Facilitador: ANDREA ARZUAGA PEREZ

Tema: TALLER MOTIVACIONAL

INSCRITOS: CURSO TECNICO INSTRUMENTO PERCUSIÓN

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	Documento	Fecha de Nacimiento	Seguridad Social	Teléfono	Correo Electrónico	Nivel de Escolaridad	Indígena	Negritudes	Desplazados	Discapacitados	Otros	Firma
Jose Machado	12'568937	19/05/83	NUEVA EPS	3218149862	Josecabellomachado@gmail	Profesional						Jose Machado
Yasmanys Linarez	1120746576	02/11/1984	Sura, fa	3125697269		Bachiller						yasmanys L.
Edangel Galvis Botello	1065884405	25/02/1989	Caja COPI	3144552408	Edangelgalvisbotello@gmail.com	Bachiller			X			Edangel G. B.
Luis Jose Rivera Diaz	1062804883	13/06/2000	Nueva EPS	3234844	luisjoserivera3.0.2@gmail.com	Bachiller						Luis José
Yeraldin Torres Palomino	1062809464	10/03/1992	Nueva EPS	3008620572	Yeraldindariana2@gmail.com.	Magister.						Yeraldin Torres Palom
Karen Perez Reyes	1062810198	08/06/1993	Salud total	3112617212	Armando-2054@hotmail.com	Tecnico						Karen Perez Reyes
Kellyn fuentes Beleño	42402263	07/12/1981	famisanar	3173478874	Kellysfu.28@hotmail.com	Bachiller	X					Kellyn fuentes B.
Cristian Guzman Dulce	1062[illegible]350	23/09/1995	Caja copi	3243146767	Cristian1995@bmail.com	Tecnologo			X			
Victor Alfonso Rios Barreto	1062811058	20/02/1994	Caja Copi	3142776279	victorrios barreto@gmail.com	Bachiller			X			
Jhuan Franco Cabarcas Ramos	1062811658	13/08/1994	Nueva EPS	3206291131	Jacb2911@Hotmail.com	Bachiller						Jhuan Franco Cabarcas R.
Ferney Aranzales	12568889	19-11-1982	salud total	3205032236	fao-59@hotmail.com	Bachiller					Ninguno	
Alvaro Cruz Cuevas	1062812110	11-03-1995	Nueva Eps	3003518325	alvarojerrelo@gmail.com	Bachiller						Alvaro Cruz Cuevas
Ricardo Hendelshausen	12'569.291	09-10-1985	Nueva eps	3103582481	compainchos@hotmail.com	Profesional			X			
Edgar A. calderon gil	1.062.807.871	22-08-1990	Nueva EPS	3015760861	Sayapor2016@6mail.com	Bachiller			X			Edgar A. Calderon G
HECTOR OBREGO AVILA	1062807777	30-03-1990	CAJA COPI	3227666428	HECTORJOTADOBLE60@GMAIL.COM	BACHILLER			X			
Cristhian Aldair Amado Palomo	1062811719	08/11/1994	Nueva EPS.	3232491781	amado_palomo@hotmail.com	tecnico.			X			
Jose Carlos López Nieves	15.174.152	01/11/1981	Caja copi	3012165245	Franklincs2012@	Tecnico			X			
José de la Cruz Madrid	1007701019	24-07-1963	Salud Total	3116209[illegible]3	cultura@becerril.gov.co	Profesional						



ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ

PSICÓLOGA

CONTACTO

DIRECCIÓN: CRA 19 # 6B - 34

Valledupar, Cesar

CELULAR: 302 389 9745

CORREO:
Andreakarolina19977
@gmail.com

Perfil Profesional

Psicóloga de profesión, con conocimiento de solución a problemas de forma creativa y eficiente, planeando y organizando acciones, de intervención y análisis de las problemáticas psicosociales con habilidades investigativas y de evaluación, diagnóstico y participación en distintos campos aplicándola coherentemente en la psicología.

Me define como persona la responsabilidad, la disciplina, honestidad y la prudencia, además me integro con empatía y adaptabilidad a los nuevos escenarios y estoy dispuesta a aprender nuevos conocimientos para mi realización como profesional y mi crecimiento en el ambiente laboral.

Formación

PSICOLOGÍA, *Fundación Universitaria del Área Andina, Valledupar,2021*
BACHILLERATOTÉCNICO, *Institución Educativa Trujillo, Becerril,2015*

Experiencia

26 junio 2023 a 30 diciembre 2023
Fundación Una Ilusión

14 marzo 2023 al 16 junio 2023
Consorcio PAE cesar 2023

08 de marzo 2022 al 16 de diciembre del 2022
Consorcio Estrategias Educativas 2022

01 marzo 2021 al 30 agosto 2021
IntcondiLTDA

01 septiembre 2021 A 30 diciembre 2021
Consorcio interventoría especializada

10 agosto 2020 a 30 noviembre 2020
Secretaría de Salud de Valledupar

18 febrero 2020 a 30 mayo 2020
Secretaría de Salud de Valledupar

Referencias

1 REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Manuel Camilo Orozco
Ocupación:	Superintendencia Nacional de Salud
Teléfono:	302 302 6831
Parentesco:	Hermano

Nombre:	Leonor Esther Pérez Garizao
Ocupación:	Independiente
Teléfono:	3014456665
Parentesco:	Madre

2 REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	María Michel Castro Lozada
Ocupación:	Contadora
Teléfono:	3223834213
Parentesco:	Amiga

Nombre:	Jaime Murgas
Ocupación:	Abogado
Teléfono:	3042006370
Parentesco:	Amigo

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9 83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

ANDREA CAROLINA ARZUAGA PEREZ

CC Nº. 1003275829

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PSICÓLOGA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Valledupar - Cesar, el día 31 de Diciembre de 2021

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 1 - Folio 155 - Registro 10645 - Acta No. 942 - Fecha 31 de Diciembre de 2021 -

Código de Seguridad: 2729 AA 045691

Código Seguro de Verificación: B1045cf6QQXx5e

CONSORCIO PAE CESAR 2023
NIT No 901.691.395-6
Carrera 15 No. 13B Bis - 29
Tel. (605) 5810360– 3145656192
copaces2023@gmail.com
Valledupar (Colombia)

CONSORCIO PAE CESAR 2023

NIT. 901.691.395-6

CERTIFICA:

Que, **ANDREA CAROLINA ARZUAGA PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.275.829 de Becerril (Cesar), se desempeñó como **PROFESIONAL DE APOYO - PSICÓLOGA** en la INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A DESARROLLARSE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 24 MUNICPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO (PAE REGULAR Y PAE INDIGENA), ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021) Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS – ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION 18858 DE 2018). VIGENCIA 2023, bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios No. CPC-034, del período comprendido del 14 de marzo de 2023 al 16 de junio de 2023.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar (Cesar) a los 09 días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

ORLANDO EMILIO BUSTAMANTE
Representante Legal
CONSORCIO PAE CESAR 2023

Elaboró: oeb

Consorcio Estrategias Educativas 2022
NIT No. 901572267 1
Carrera 19 No. 13B BIS 29
Teléfono: (605) 5810369
Celular: 3124440976
Email: ceeduca2022@gmail.com
Valledupar, Colombia

CONSORCIO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS 2022

NIT. 901.572.267-1

CERTIFICA:

Que, **ANDREA CAROLINA ARZUAGA PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadania No. 1.003.275.829, se desempeñó como **PROFESIONAL DE APOYO - PSICÓLOGA** en la Interventoria Administrativa, Técnica, Financiera, Jurídica y de Gestión Social al Programa de Alimentación Escolar- PAE- de las zonas Norte, Sur y Resguardos Indigenas contratado por el Departamento del Cesar, acorde a los lineamientos Técnico Administrativos y estandares del Programa de Alimentación Escolar – PAE- (RESOL. 00335 de 2021) y los lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y condiciones del programa mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas (RESOL. 18858 de 2018), vigencia 2022, en el periodo comprendido desde el 08 de marzo de 2022 al 16 de diciembre de 2022, bajo la disposición de un contrato de prestación de servicios profesionales independiente, en el siguiente contrato:

No. Contrato de Interventoria:	2022 05 0008
Contratista:	Consorcio Estrategias Educativas 202
Contratante:	Departamento del Cesar
Valor Contrato de Interventoria:	$2.552.984.428,00

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar, a los 02 dias del mes de febrero de 2023

Atentamente,

BORIS ILLIDGE TORRES
Representante Legal
Consorcio Estrategias Educativas 2022

Elaboró: oeb

Consorcio Estrategias Educativas 2022
NIT No. 901572267-1
Carrera 15 No. 13B BIS-29Teléfono: (605) 5810360
Celular: 3174440976Email:
ceeduca2022@gmail.com
Valledupar, Colombia

CONSORCIO ESTRATEGIAS EDUCATIVAS 2022NIT. 901.572.267-1

CERTIFICA:

Que, **ANDREA CAROLINA ARZUAGA PÉREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.275.829, se desempeñó como **PROFESIONAL DE APOYO - PSICÓLOGA** en la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Jurídica y de Gestión Social al Programa de Alimentación Escolar- PAE- de las zonas Norte, Sur y Resguardos Indígenas contratado por el Departamento del Cesar, acorde a los lineamientos Técnico Administrativos y estándares del Programa de Alimentación Escolar – PAE- (RESOL. 00335 de 2021) y los lineamientos Técnicos-Administrativos, estándares y condiciones del programa mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas (RESOL. 18858 de 2018), vigencia 2022, bajo la modalidad de un contrato de prestación de servicios No. 027- 2022 del periodo comprendido desde el 08/03/2022 al 19/06/2022.

Esta certificación se expide en la ciudad de Valledupar (Cesar) a los 22 días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

BORIS ILLIDGE TORRES
Representante Legal
Consorcio Estrategias Educativas 2022

Elaboró: oeb

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.022/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	MARIA JOSE PERTUZ
C.C.	1.140.867.585 de Barranquilla
DIRECCIÓN:	Calle 11 No.4 – 76 Apto. 4B Becerril (Cesar)
TELEFONO:	315 656 1124
CORREO ELECTRONICO	pertuzmariajose@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y MARIA JOSE PERTUZ, Abogada de profesión, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°. 1.140.867.585 expedida en Barranquilla, residenciada en Becerril (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Abogada, y poner al servicio del Proyecto su experiencia en el manejo de grupos poblacionales, y su habilidad en la intervención y análisis de la Normatividad Legal, sobre la Educación para el Trabajo y el Desarrollo humano, para dictar dentro de la jornada de Inducción en cada uno de los Programas, Tres (3) Talleres Motivacionales dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte de los grupos de Estudiantes de los Programas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ofertados por la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); como se detallan: **CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51320101-1 INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN; CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51340031-1 DANZA AFROCOLOMBIANA; TÉCNICO LABORAL CÓDIGO 526301-1 TÉCNICO EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES;** B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR), con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en la intervención y análisis de problemas psicosociales, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes. **B**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

ser ejecutado en el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Doscientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($13.275.000), pagaderas por Taller realizado en la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos ($4.425.000), pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
CRUC.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

MARIA JOSE PERTUZ
C.C. 1.140.867.585 Barranquilla

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 76

				Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
Proveedor	MARIA JOSE PERTUZ CRUZ				
Nit	1.140.867.585-7	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000	2024-11-26	--
Dirección	CALLE 11 #4 79 APTO 4B	**Ciudad**	Becerril - Colombia		

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,425,000.00	4,425,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,425,000.00

Total Bruto	4,425,000.00
Total a Pagar	4,425,000.00

Observaciones:
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PARA DICTAR TALLER SOBRE NORMATIVIDAD JURIDICA SOBRE NORMAS QUE RIGEN LA EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, Y EL TRABAJO TECNICO EN COLOMBIA, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO EDUCATIVO, MEDIANTE LA OFERTA DE CURSOS ESPECIALES Y TECNICOS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PROGRAMA INICIACION MSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION, CURSOS ESPECIALES, CODIGO 51320101-1.

Elaborado por Siigo S.A.S Nit. 830.048.145-8

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: a46b599355c1d5e32f851cee7bf741ef43ca7f71f2fc7ab659c78f2cc0f49049f90419774c71c32978518a06e2d38b13

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:
MARIA JOSE PERTUZ
C.C 1.140.867.585 Barranquilla

LA SUMA DE:
($ 4.425.000,oo)
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: Prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller sobre Normatividad Jurídica sobre normas que rigen la Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano, y el Trabajo Técnico en Colombia, dentro de las actividades de Fortalecimiento Educativo, mediante la oferta de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano; **PROGRAMA INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CURSO ESPECIAL, CÓDIGO 51320101-1;** dirigido a jóvenes y adultos del municipio de Becerril, para su ingreso y permanencia en los mencionados procesos de Formación Cultural y Artístico; como apoyo Profesional, dentro del proceso de fortalecimiento de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($4.425.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

María José Pertuz

MARIA JOSE PERTUZ
C.C. 1.140.867.585 Barranquilla (Atlántico)
Celular: 315 656 1124
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973758619

(415)7707212489984(8020) 000001497375861 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 4 0 8 6 7 5 8 5	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 0 8 6 7 5 8 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERTUZ	CRUZ	MARIA	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Becerril 0 4 5

41. Dirección principal
CL 11 # 4 - 76 AP 4B

42. Correo electrónico pertuzmariajose@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 3 0 0 1	3 1 5 6 5 6 1 1 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 2 0 7 2 7						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

54. Código

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 19 / 08 : 42: 15

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERTUZ CRUZ MARIA JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.140.867.585
PERTUZ CRUZ

APELLIDOS
MARIA JOSE

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-FEB-1994
BECERRIL
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-FEB-2012 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0300150-00476775-F-1140867585-20130927 0035116961A 1 40546436

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140867585
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA JOSE PERTUZ CRUZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BECERRIL	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 11 NO 4-76 APTO 4B BARRIO SOURDIS	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7943209728	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1011422639

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 0	$ 224.000
SUBTOTALES:										**$ 224.000**	**$ 0**	**$ 224.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 0	$ 0	$ 175.000
SUBTOTALES:													**$ 175.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 175.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.400	$ 7.400	$ 0	$ 0	$ 7.400
SUBTOTALES:									**$ 7.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE	RESIDENTE TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1140867585	PERTUZ CRUZ MARIANTE JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.400.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.400.000	$ 224.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 224.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.400.000	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.400.000	114086759	$ 7.400	$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0

TOTAL	**$ 406.400**

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL ENFOCADO A LA ESCUELA DE MÚSICA "FILEMON QUIROZ"
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TALLERISTA ENFOCADO EN SOCIALIZAR CON LAS PERSONAS INSCRITAS EN EL CURSO DE INICIACIÓN MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN, CURSO ESPECIAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, CÓDIGO 51320101-1; SOBRE LO CORRESPONDIENTE A TODA LA NORMATIVIDAD LEGAL QUE ENCIERRA LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	MARIA JOSE PERTUZ CRUZ
CEDULA	1.140.867.585 DE BARRANQUILLA - ATLANTICO
FECHA:	OCTUBRE DE 2024

INTRODUCCIÓN

Colombia es un país de profundas desigualdades. Existen brechas en la calidad de vida de su población a lo largo de diferentes dimensiones socioeconómicas como el género, el nivel educativo y la región geográfica. La corrección de la desigualdad requiere de políticas públicas que generen una mejor distribución del ingreso y que promuevan la igualdad de oportunidades entre la población. LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO es un instrumento de política que puede atacar, los problemas económicos relacionados con la desigualdad, como lo es la formación para el trabajo de calidad y pertinente aumenta la probabilidad de que una persona pueda acceder a un empleo formal con un ingreso estable y condiciones dignas de trabajo.

De acuerdo con la actual Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación (contenida en la Ley 115 de 1994), todos los colombianos tienen derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. Esto bajo la premisa de que la educación sirve de mecanismo para el avance o movilización social de las personas y es la base de las economías más desarrolladas e industrializadas del mundo.

OBJETIVO

Socializar con las personas inscritas en el curso de iniciación musical en instrumentos de percusión, lo correspondiente a toda la normatividad legal que encierra la Formación para el Trabajo y el desarrollo humano; brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz De Becerril y los distintos programas que aquí se ofertan.

Nro.	NOMBRE	OBJETIVO
1	**Ley 1064 de 2006 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DECRETO No. 4904 DICIEMBRE 16 DE 2009**	Se brindó información sobre la Ley por medio del cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones. Se explicó que el ministerio de educación nacional define estos talleres de la Educación Para El Trabajo y El Desarrollo Humano como un proceso formativo organizado y sistemático, mediante el cual las personas adquieren y desarrollan competencias laborales específicas, que le van a permitir ejercer una actividad productiva ya sea como empleado o como un emprendedor de forma individual o colectiva.
2	**OBJETO DEL TALLER**	Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos en los aspectos académicos o laborales y cómo se logra la obtención de certificados de aptitud ocupacional a través de estas instituciones.
3	**ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	Se socializa la Ley 115 de 1994, mediante la cual se organizan las instituciones educativas y los requisitos que estas deben cumplir.
4	**ESTRUCTURACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SISTEMA POR EL CUAL SE RIGEN**	Este sistema busca brindar información confiable a la comunidad educativa sobre la legalidad de estas instituciones y programas, es decir, que toda la información allí consignada esté aprobada por las secretarías de educación y avalada por el Ministerio de Educación Nacional. El SIET les permitirá a los ciudadanos tener información sobre estos programas e instituciones, la duración de los mismos, su certificación de calidad y costos educativos, entre otros.

CONCLUSIÓN

Por su parte, la educación para el trabajo y desarrollo humano, antes denominada educación no formal y también conocida como educación post-secundaria no superior, y de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 26 de 2015, forma parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación según la Ley 115 de 1994.

En este orden de ideas, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano es una oferta educativa cuyo objetivo es preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos, desarrollar competencias laborales, capacitar o actualizar saberes; de esta manera, los jóvenes entrenados en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, no solo podrían estar mejor preparados, sino que también podrían tener mejores posibilidades de una inserción rápida y duradera en el mercado laboral.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



Evidencia: 01
Comentarios:



Evidencia: 02
Comentarios:



Evidencia: 03
Comentarios:



Evidencia: 04
Comentarios:

María José Pertuz

MARIA JOSE PERTUZ CRUZ
Tallerista


FUNFODCUB
CERTIFICATE
GRATIS
TECNICO LABORAL EN
INICIACIÓN MUSICAL EN
INSTRUMENTOS DE PERCUSIÓN.
A través de la Escuela de Música y
Artes "Filemón Quiroz" de
Becerril - Cesar
REQUISITOS:
1. Músico en Ejercicio.
2. Mayor de 25 años.
Casa de la Cultura
de Becerril
cultura@becerril-cesar.gov.co
Inscripciones Abiertas...

FICHA DE ASISTENCIA 2024

Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz

Resolución N°0315457 del 29 de Dic. 2023
de la Secretaría de Educación Departamental

Fecha y Hora:
Facilitador: MARIA JOSE PERTUZ
Tema: TALLER NORMATIVIDAD JURIDICA
INSCRITOS: CORGO TECNICO INSTRUMENTOS PERCUSIÓN

Lugar: _____

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellido	Documento	Fecha de Nacimiento	Seguridad Social	Teléfono	Correo Electrónico	Nivel de Escolaridad	Indígena	Negritudes	Desplazados	Discapacidad	Otros	Firma
Jose Machado	12'568937	19/05/83	NUEVA EPS	3218149862	Joscabachamachado@g.mail	Profesional						Jose Machado
Yasmanys Linares	1120746576	02/11/1984	sanitas	3125697269		BACHILLER						Yasmanys L.
Edangel Galvis Botello	1065884405	25/02/1989	Caja copi	3144552408	Edangelgalvisbotello@gmail.com	Bachiller			X			Edangel G. B.
Luis Jose Rivera Diaz	1062804883	13/06/2000	Nueva EPS	3234814	luisjoserivera0.0.2@gmail.com	Bachiller						Luis José
Yeraldin Torres Palomino	1062809464	10/03/1992	Nueva EPS	3008625372	Yeraldindarian28@gmail.com.	Magister.						Yeraldin Torres Palom
Karen Perez Reyes	1062810498	08/06/1993	Salud total	3112617212	Almundo-2054@hotmail.com	Tecnico						Karen Perez Reyes
Kellyn Fuentes Beleño	42402633	07/12/1981	famisanar	3173478874	Kellysfu.25@hotmail.com	Bachiller	X					Kellyn Fuentes B.
Cristian Guzman Dulce	1062[illegible]330	23/09/1995	Caja copi	3243146767	Cristian1995@hotmail.com	Tecnologo			X			
Victor Alfonso Rios Barreto	1062811058	20/02/1994	Caja Copi	3142776279	victorrios barreto@gmail.com	Bachiller			X			
Jhan Franco Cabarcas Ramos	1062811658	13/08/1994	Nueva EPS	3206291131	Jacb2911@hotmail.com	Bachiller						Jhan Franco Cabarcas R.
Fermej Aranzales	12968889	19-11-1982	salud total	3205082236	fao-59@hotmail.com	Bachiller					Ninguno	
Alvaro Cruz Cuevas	1062812110	14-03-1995	Nueva Eps	3003519325	alvarojcruz10@gmail.com	Bachiller						Alvaro Cruz Cuevas
Ricardo Hendelshaven	12'569.291	09-10-1985	Nueva eps	3103582981	Compinche85@hotmail.com	Profesional			X			
Edgar A. calderon gil	1.062.807871	22-08-1990	Nueva EPS	3015766801	Sayaperu2016@6mail.com	Bachiller			X			Edgar A. Calderon G
HECTOR OBREGO AVILA	1062807777	30-03-1990	CAJA COPI	3227666428	HECTORJOTADOBLE60@GMAIL.COM	BACHILLER			X			
Cristian Aldair Amado Paloma	1062811719	08/11/1994	Nueva EPS	3233491786	amado-paloma@hotmail.com	tecnico.			X			
Jose Carlos Lopez Nieves	15174152	01/11/1981	Caja copi	3012165245	Franklincs2011@	Tecnico			X			
José de la Cruz Madrid	1007[illegible]019	24-07-1963	Salud Total	3112[illegible]03[illegible]91	cvllvm@becca.hotmail.com	Profesional						

HOJA DE VIDA



MARIA JOSE PERTUZ CRUZ

Perfil Profesional

- Abogada con alto sentido de responsabilidad, analítica, objetiva, buen manejo de relaciones interpersonales a todo nivel.
- Actitud de colaboración, respeto y confianza con los miembros del equipo de trabajo y por la comunidad en general.
- Con capacidad de rápido aprendizaje e inmensos deseos de ganar experiencia en cualquier área que pueda aportar a mi crecimiento como persona y profesional.

Información Personal

- Fecha de nacimiento: 24 febrero/1994
- Estado Civil: Unión Libre
- Documento de identidad: C.C No: 1140867585 De Barranquilla
- Lugar de residencia: Becerril, Cesar
- E-mail: pertuzmariajose@gmail.com
- Celular: 3156561124

Formación Académica

Universitarios:

- Profesional en Derecho. Universidad Libre. Barranquilla. (junio de 2022).

Secundarios:

- Bachiller Académico. Colegio Santa Fe. Valledupar. (noviembre de 2011).

Idiomas, Cursos, Otros

- Nombre: Seminario "CONTRATACIÓN ESTATAL – SECOP II"
- Fecha: 18 y 19 de marzo 2021
- Lugar: Foro virtual
- Duración: 8 horas

- Nombre: XXXV Congreso Colombiano de Derecho Procesal
- Fecha:10, 11, y 12 de septiembre 2017
- Lugar: Cartagena – Centro de convenciones Julio Cesar Turbay
- Duración: 25 Horas

- Nombre: Prácticas Jurídicas
- Fecha: agosto 2016
- Lugar: Fiscalía general de la nación – Regional Atlántico
- Duración: 120 Horas

Experiencia Laboral

Cargo: Auxiliar Administrativo

Registraduría Nacional del estado civil

Período: 01/09/2021 al 30/04/2022

- Atender los usuarios internos y externos siguiendo normas de protocolos y procedimientos establecidos por la RNEC.
- Tramitar documentos propios del área teniendo en cuenta normas técnicas, sistemas y procesos de organización y especificaciones o características estipuladas en el sistema de gestión documental.
- Apoyar la realización de labores que faciliten la gestión administrativa del área teniendo en cuanta necesidades, importancias, prioridades y frecuencia de los asuntos a tratar, de acuerdo con las normas, lineamientos y políticas institucionales.
- Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el Delegado Departamental del estado civil o el jefe inmediato, según la naturaleza y el nivel del empleo.

Cargo: Asesor Jurídico

Fundación Centro Social Para La Música Y Las Artes De Becerril

Periodo: 18/07/2022 al 18/07/2023.

- Realizar investigaciones y análisis de información para el apoyo en la toma de decisiones en materia legal.
- Asistir en la elaboración y revisión de documentos legales, tales como contratos, poderes, y otros documentos de carácter legal.
- Asesorar en la revisión y elaboración de documentos legales y estatuarios de la fundación, asegurando su adecuada redacción y cumplimiento de las normas aplicables.
- Realizar otras tareas asignadas por el responsable del área.

Referencias Personales

- Onasis Esther Ramírez Morelo
- Ocupación: Abogado
- Teléfono: 3218766379

- Laura Vesga Montaño
- Ocupación: Microbióloga
- Teléfono: 3173122279

Referencias Familiares

- José Carlos Vásquez
- Ocupación: Ingeniero Electrónico
- Teléfono: 3167853120

- José Ángel González Cruz
- Ocupación: Abogado
- Teléfono: 3145301089

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MARIA JOSE PERTUZ CRUZ

CC Nº 1.140.867.585 de BARRANQUILLA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
24 de junio de 2022
Acta 4814 Folio 811 Libro 15

El Rector

201496

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
24 de junio de 2022
Registro 29883, Folio 126, Libro de Registro 15

Jefe de Admisiones y Registro

RISARALDA

SEMILLERO COLEGIO DE ABOGADOS RISARALDA

COLEGIO DE ABOGADOS DE RISARALDA

Certifica la participación como asistente a:

MARÍA JOSÉ PERTUZ CRÚZ
C.C. No. 1.140.867.585

En el seminario "**CONTRARACIÓN ESTATAL - SECOP II**" Llevada acabo de manera virtual, los días 18 y 19 del mes de marzo / año 2021.

Gerardo Bernal Montenegro
Presidente Colegio de Abogados de Risaralda

Karen Yeraldine Guzmán Cardona.
Presidente Semillero

Agradecemos su participación y exaltamos su voluntad de continuar formándose.

XXXVIII CONGRESO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal

certifica que:

MARIA JOSE PERTÚZ CRÚZ

Participó como conferencista en el XXXVIII Congreso Colombiano de Derecho Procesal celebrado en la ciudad de Cartagena, durante los días 6, 7 y 8 de septiembre del año 2017.

Jairo Parra Quijano
Presidente

Ulises Canosa Suárez
Secretario General

Euripides de Jesús Cuevas C.
Director General del Congreso

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.024/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril – Cesar
FECHA:	10 de Octubre del 2024
CONTRATISTA:	DAMARIS SAYAS GOMEZ
C.C.	26.918.490 Tamalameque (Cesar)
DIRECCIÓN:	Calle 3 No.8 – 12 Tamalameque (Cesar)
TELEFONO:	310 700 1179
CORREO ELECTRONICO	damariunidos47@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y DAMARIS SAYAS GÓMEZ, colombiana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía N°.26.918.490 expedida en Tamalameque (Cesar), residenciada en Tamalameque (Cesar), Licenciada en Música; Bailadora y Cantadora de Tambora y Música Tradicional Ribereña; quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: A-) Se compromete con LA FUNDACION CONTRATANTE, a prestar sus servicios Profesionales como Licenciada en Música y poner al servicio del Proyectos su amplia experiencia como Docente de grupos poblacionales y su manejo y sapiencia de los Bailes y Danzas de Música Tradicional Ribereña, para Dictar Tres (3) Talleres de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Talleres de Iniciación Artística en Danzas Afrocolombianas; dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes; Programa Técnico Laboral, **CURSO ESPECIAL Código: 51340031-1 "TÉCNICO EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS",** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); el cual se desarrollará en cuatro Módulos B) Realizar sus labores de forma personal e indelegable aportando sus conocimientos y experiencias para el logro de los fines misionales del proyecto cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN MUSICAL Y ARTISTICO DE LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR),** con ocasión del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024 suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA SEGUNDA.- Especificaciones del Objeto:** Para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **A)** Poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad normal de trabajo, su amplia experiencia en el manejo de grupos poblacionales y su habilidad en el manejo pedagógico con población adulta, para el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado, de conformidad a las instrucciones que le imparta EL CONTRATANTE o sus representantes **B)** responder activamente a los requerimientos de la FUNDACIÓN en materia de dar publicidad y renovar los contenidos digitales para las diferentes redes sociales de la Fundación y. **C**) Responder por los materiales de apoyo que le sean entregados para el desarrollo de las actividades. **D)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** El objeto contractual contratado, deberá ser ejecutado en el Municipio de Becerril

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

- Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de Trece Millones Quinientos Mil Pesos ($13.500.000); pagaderos por Taller ejecutado, por valor de Cuatro Millones Quinientos mil pesos ($4.500.000) cada Taller; pago que se hará después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia en los asuntos encomendados. B) Realizar la publicidad y difusión de las actividades realizadas por EL CONTRATANTE, en los temas relacionados con la ejecución del Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada, con el informe y los soportes respectivos. E) Los gastos de desplazamiento y estadía según el caso, serán asumidos por el CONTRATISTA. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: A) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. B) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos de la labor contratada en base al Convenio de Asociación PC N° 014 de 2024. C) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la delegación o cesión a un tercero de los negocios que en virtud del presente Contrato se entreguen a EL CONTRATISTA. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus Servicios Profesionales. **CLAUSULA DECIMA: Cotizaciones**: Manifiesta EL CONTRATISTA, que se encuentra afiliado al Sistema Nacional de Salud y al Sistema General de Pensiones tal como lo establece la Ley. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por A): La ejecución de su objeto. B) Por mutuo acuerdo entre las partes. C) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, lo cual facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Hoja de vida del Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Copia del pago de Seguridad Social. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO QUINTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen; y en señal de conformidad las partes lo suscriben en dos ejemplares del mismo tenor. Para constancia, se firma en Becerril, a los Diez (10) días de Octubre de 2024

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)

EL CONTRATISTA

DAMARIS SAYAS GOMEZ
C.C. 26.918.490 Tamalameque (Cesar)

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL
Nit 900.227.954-1
CALLE 11 660
Tel: (605) 3174413469
Becerril - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSFF 55

Proveedor	DAMARIS SAYAS GOMEZ		
Nit	26.918.490-1	**Teléfono**	(605) 3107001179 - Ext. 000
Dirección	CALLE 3 # 8-12	**Ciudad**	Tamalameque - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-11-25	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION MUSICAL Y ARTISTICO	1.00	4,500,000.00	4,500,000.00

Valor en Letras:
Cuatro millones quinientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pagos por cuenta bancaria $ 4,500,000.00

Total Bruto	4,500,000.00
Total a Pagar	4,500,000.00

Observaciones:
TECNICO EN INICIACION EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS CURSO ESPECIAL, CODIGO 51340031-1 REALIZADO DEL 10 AL 18 DE OCTUBRE 2024

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764081536637 aprobado en 20241015 prefijo DSFF desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: 837fb0a01589be50d6d5da5a1cc1d10e08f194ecac5104f7061221be32887ac3aedde865f4f06dcb7d76ba8f59b08a13

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CUENTA DE COBRO

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECRRIL
NIT. 900.227.954-1

DEBE A:

DAMARIS SAYAS GOMEZ
C.C. 26.918.490 Tamalameque (Cesar)

LA SUMA DE:
($4.500.000,oo)
CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

POR CONCEPTO DE: prestación de Servicios Profesionales para Dictar Taller de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, Iniciación Artística, en Danzas Afrocolombianas, dirigido a jóvenes y adultos, aspirantes a formar parte del grupo de Estudiantes del Programa: **DANZAS AFROCOLOMBIANAS, CURSO ESPECIAL, Código 51340031-1** dentro del Programa de Ofertas de Cursos Especiales y Técnicos de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril (Cesar); realizado durante el mes de Octubre de 2024; y así dar cumplimiento al Convenio de Apoyo PC No.014/2024 cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTE FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, suscrito entre la Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril y el Municipio de Becerril – Cesar

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)

Nota: Manifiesto bajo la gravedad de juramento que pertenezco al régimen ordinario y al final del año 2024 no asociaré costos y gastos a los servicios prestados.

DAMARIS SAYAS GÓMEZ
C.C.26.918.490
Celular: 310 700 1179
Entidad: Bancolombia
Tipo de cuenta: Ahorros
Numero: 29700035989

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043203045

(415)7707212489984(8020) 000014104320304 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 6 9 1 8 4 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26918490	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Tamalameque 7 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAYAS	GOMEZ	DAMARIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 8 12 BRR ALUMINIO

42. Correo electrónico damariunidos47@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 0 1 1 7 9	3 1 4 5 7 2 4 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 8 3 0						4 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 28 / 14 : 38: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAYAS GOMEZ DAMARIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.918.490**

SAYAS GOMEZ

APELLIDOS

DAMARIS

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **15-FEB-1980**

TAMALAMEQUE
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-MAY-1998 TAMALAMEQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1290000-00167965-F-0026918490-20090810 **00147**31568A 1 26178330

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	26918490
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DAMARIS SAYAS GOMEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAMALAMEQUE	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 3 #8-12	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - SEPTIEMBRE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4574779808	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/11/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9990630949

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES										
																												PENSIÓN							SALUD						ARP													
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU

INFORME DE ACTIVIDADES	
INFORME N°	001
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO	PROCESO DE FORMACIÓN EN DANZA AFROCOLOMBIANA, CURSO ESPECIAL, CÓDIGO: 51340031-1
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR DE DANZA AFROCOLOMBIANA, PROGRAMA TÉCNICO LABORAL, CURSO ESPECIAL CÓDIGO: 51340031-1; PARA EL APRENDIZAJE Y FORMACION DE PERSONAS CON EXPERIENCIA, RECONOCIENDO SU TRABAJO COMO BAILARIN CERTIFICANDO SU LABOR EN ESTA MODALIDALIDAD, COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DANCISTICO DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMÓN QUIROZ, DENTRO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014/2024" SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN FUNFODCUB Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL.
CONTRATANTE	FUNFODCUB
CONTRATISTA	DAMARIS SAYSAS GOMEZ
CEDULA	26918490 DE TAMALAMEQUE CESAR
Período Informado	OCTUBRE DE 2024

PROPOSITO GENERAL
A continuación, me permito rendir informe de actividades realizadas de acuerdo con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Fundación FUNFODCUB y Damaris Sayas Gómez. El objetivo de este programa es capacitar y certificar a Docentes con una certificación formal, que ya cuentan con experiencia en danzas afrocolombianas, brindándoles conocimientos teóricos, técnicos y pedagógicos. Se busca que estos educadores obtengan herramientas metodológicas que respalden su labor como formadores y contribuyan a preservar y difundir la herencia cultural afrocolombiana de manera efectiva

No	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	1. Técnicas de Movimiento y Estilo en Danzas Afrocolombianas

	Objetivo: Enseñar y perfeccionar los movimientos básicos y estilos propios de cada danza. Descripción: Práctica guiada donde los participantes aprenden y perfeccionan posturas, movimientos y secuencias propias de las danzas afrocolombianas. Esta actividad incluirá ejercicios de técnica individual y en grupo.
2	2. Ritmos y Musicalidad en las Danzas Caribeñas Objetivo: Profundizar en los patrones rítmicos que caracterizan las danzas afrocolombianas y su integración en la enseñanza. Descripción: Taller práctico sobre los ritmos de la región Caribe, utilizando Los espacios docentes aprenderán a identificar y transmitir la danzas, logrando una integración coherente entre música y movimiento.
3	3 Didáctica y Metodología para la Enseñanza de la Danza Afrocolombiana Objetivo: Dotar a los docentes de estrategias pedagógicas para la enseñanza de la danza en diferentes contextos educativos. Descripción: Sesión enfocada en técnicas didácticas para transmitir conocimientos de danza a niños, adolescentes y adultos. Se abordarán métodos de enseñanza adaptativos que permitan una experiencia de aprendizaje inclusiva y efectiva.
4	4. Creación de Coreografías y Composición Escénica Objetivo: Facilitar a los docentes herramientas para crear coreografías originales y adaptadas al contexto cultural.

	Descripción: Taller en el que los participantes experimentarán con la creación de coreografías, desde el diseño de secuencias hasta la composición escénica, respetando las estructuras tradicionales y explorando nuevas posibilidades de expresión.
5	5. Trabajo Colaborativo y Liderazgo en el Aula Objetivo: Desarrollar habilidades de liderazgo y estrategias para fomentar la cooperación en enseñanza. Descripción: A través de dinámicas grupales, los docentes aprenderán a liderar clases de danza, a fomentar el trabajo en equipo y a gestionar grupos de manera efectiva. Esta actividad también incluye técnicas de motivación y resolución de conflictos.
6	. 6 evaluación y Retroalimentación en la Enseñanza de la Danza Objetivo: Capacitar a los docentes en la evaluación de sus conocimiento y en la autoevaluación de su labor de bailarín. Descripción: Taller en el que se presentan técnicas de evaluación formativa y sumativa en la enseñanza de la danza, así como métodos para ofrecer retroalimentación constructiva que promueva el desarrollo de su aprendizaje.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:









INSTALACIÓN DEL CURSO ESPECIAL EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS








MESSI

INICIO CLASES MAGISTRALES DE DANZAS AFROCOLOMBIANAS






NEW
YOUTH


Princess



DAMARIS SAYAS GOMEZ

ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL – CESAR

RESOLUCION Nº0015467 del 29 de Dic. 2023
de la Secretaria de Educación Departamental

PROGRAMA: CERTIFICACION LABORAL EN DANZAS AFROCOLOMBIANAS

TUTORA: DAMARYS SAYAS GOMEZ

ESTUDIANTES

MIGUEL ANTONIO MUÑOZ GIL	
LIZETH PIANETA RODRIGUEZ	
CARMEN ROSA AVILA CARDONA	
MARLYN YEDITH QUIROZ MURILLO	
DANNY RAFAEL RUIZ PEÑALOZA	
KAREN KRISS BARRETO PAREJA	
MARYORIS RAMOS FLORIAN	
CARLOS DAVID LOPEZ BERNAL	
CARLOS TEODORO MEDINA PIANETTA	
JOSEFA ANTONIA BONILLA NIEVES	

Lic. DAMARYS SAYAS GOMEZ



Damaris Sayas Gómez

C.C. No. 26.918.490 de Tamalameque

Licenciada en Música

E- Mail: damariunidos47@gmail.com

Perfil Profesional

Licenciada en Música de la Universidad del Atlántico, en la cual me formé con sensibilidad a lo humano, comprometida con su realidad, creativa, comunicativa y propositiva de alternativas de solución y propuestas de cambio como también dinamizadora de la cultura, valores éticos, morales, pedagógicos, científicos y musicales. Competitiva a nivel de las exigencias profesionales regionales, nacionales y universales.; además de contar con una personalidad caracterizada por inspirar simpatía, confianza, crear buenas relaciones con los demás y sobre todo ser perseverante, capaz de cumplir los logros y metas que se me impongan, todo en beneficio de las entidades e instituciones educativas donde ejerzo mi profesión.

Datos Personales

FECHA DE NACIMIENTO:	*15 de febrero de 1980*
LUGAR DE NACIMIENTO:	*Tamalameque – Cesar*
ESTADO CIVIL:	*Soltera*
DIRECCION:	*CALLE 8 B # 4 - 42*
CELULAR:	*3107001179*
CIUDAD:	*Tamalameque – Cesar*

Estudios Realizados

UNIVERSITARIOS:

LICENCIADA EN MUSICA
Universidad del Atlántico
Barranquilla, 2021

SECUNDARIA:

BACHILLER AGRICOLA
Instituto Agrícola de Tamalameque
Tamalameque – Cesar, 1997

FORMACIONES:

***Diplomado en Etnoeducación**, Politécnico de Colombia, 120 Horas*
Diciembre de 2017

***Atención a la Primera Infancia**, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, 60 horas*
Julio de 2015

Seminario Capacitación De Pitos y Tamboras,
Fundación Acordes De Paz, 30 Horas
Agosto de 2014

Diplomado en Gerencia en Desarrollo Social y Humano
COMFACESAR, 120 Horas.
abril de 2014

Diplomado en Salud Publica
Gobernación Del Cesar, 240 Horas.
Diciembre de 2011

Laboratorio Interdisciplinario De Creación
Corporación Desarrollo Y Paz Del Magdalena Medio, 40 Horas
Septiembre de 2008

***Taller De Formación Musical,** Fundación Cultural Y Social Martin Madera Vigna, 120 Horas.*
Agosto de 2007

Referencias Personales

NOMBRE:	***JOSÉ SALATIEL MADRID GONZÁLEZ***
OCUPACION:	*Licenciado en Música*
CELULAR:	*3162800391*

NOMBRE:	***JAIDEN LUIS PADILLA PEREZ***
OCUPACION:	*Docente*
CELULAR:	*3124167377*

Referencias Familiares

NOMBRE:	***LILIANA PATRICIA GÓMEZ GARCÍA***
OCUPACION:	*Técnica en Asistencia Administrativa*
CELULAR:	*3045677900*

NOMBRE:	***CARLOS ROBERTO GÓMEZ GARRIDO***
OCUPACION:	*Administrador Logístico*
CELULAR:	*3017926401*

DAMARIS SAYAS GÓMEZ
C.C. No. 26.918.490 de Tamalameque

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1203

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN MÚSICA

Resolución del MEN No. 1942 del 6 de junio 2016

A

DAMARIS SAYAS GOMEZ

C.C. No. 269 8590 EXPEDIDA EN LA HATAMEQUE - CESAR

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021

DECANATURA DE LA FACULTAD
Acta No. 233 Libro No. 5

RECTORADE LA UNIVERSIDAD
Folio No. 35 Registro No. 725

SECRETARÍA GENERAL
Fecha 21-dic-21

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043203045

(415)7707212489984(8020) 000014104320304 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 9 1 8 4 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26918490	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Tamalameque 7 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SAYAS	GOMEZ	DAMARIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 3 8 12 BRR ALUMINIO

42. Correo electrónico damariunidos47@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 0 0 1 1 7 9	3 1 4 5 7 2 4 0 7 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 0 6 0 8 3 0						4 1 1 4	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 28 / 14 : 36: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SAYAS GOMEZ DAMARIS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL BANCO DE INSTRUMENTOS MUSICALES DEL MUNICIPIO

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

DIVULGACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN EVENTOS REGIONALES Y/O NACIONALES DE LOS GRUPOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.027/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	21 de Octubre de 2024
CONTRATISTA:	ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S.
NIT	901692582-1
DIRECCIÓN:	Mz 13 Casa 42 Valledupar
TELEFONO:	3114808175 3008612094
E.MAIL	ortegalopezingrid@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S. inscrita en Cámara de Comercio, registrada ante la DIAN con NIT 901692582-1 actuando como representante Legal Principal el señor JHON JAIRO ROPERO CLAVIJO, colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.065.863.660; y como Representante Legal Suplente, INGRID GENNISE ORTEGA LOPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.49.667.883; ambos residenciados en Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con la Fundación contratante, a: prestación de servicios de logística, en la realización de la divulgación y representación en eventos regionales y/o nacionales de los grupos de formación artístico y cultural de la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, para trasladar al grupo cultural de la Banda Cívica y/o de Marchas de la Institución Educativa Trujillo del municipio de Becerril, hacia el municipio de Albania (La Guajira), para representar al municipio de Becerril, en un Encuentro Interdepartamental de Bandas Cívicas y/o de Marchas ; evento a realizarse en el municipio de Albania (La Guajira); este servicio incluye:

1º. Transporte interdepartamental ida y regreso para 40 personas al municipio de Albania (La Guajira) el día 23 de Octubre de 2024.
2º. Suministro de alimentación "desayuno y almuerzo" para 40 personas
3º. Suministro de dos (02) Refrigerios para 40 personas
4º. Suministro de Hidratación para 40 personas
4º. Peinados y Maquillaje para 20 jóvenes.

Estas actividades se realizan para el logro de los fines misionales del proyecto, y dar cumplimiento al Convenio de Asociación PC N°014 de 2024 suscrito entre LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR); cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)", **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo, y su amplia experiencia en la organización de estos eventos; **2)**. Responder por las obligaciones que le sean encomendadas con ocasión del presente Contrato. **3)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** Para todos los efectos legales, el domicilio del objeto contractual será el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($15.750.000); los que se cancelará en Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia y responsabilidad en los asuntos relacionados con el presente Contrato. B) Brindar un medio de Transporte cómodo y seguro, con todos los requerimientos de Ley. C) Ofrecer productos comestibles de alta calidad y en óptimas condiciones de higiene. D) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. E) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N°014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la Delegación o Cesión total del presente Contrato a un tercero por parte de EL CONTRATISTA; sin embargo, podrá subcontratar los servicios que requiera para los fines misionales y la efectiva ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Registro Único Tributario de la Empresa Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal Principal, **CLAUSULA DECIMA TERCERA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO CUARTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen. Para constancia, se firma en Becerril, a los veintiún (21) días del de Octubre de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JHON JAIRO ROPERO CLAVIJO
C.C. 1.065.863.660

ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S.
NIT 901.692.582-1
MANZANA 13 CASA 42 MAREIGUA
Tel: (605) 5807139
Valledupar - Colombia
oficinacontableortega@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 57

				Fecha y hora Factura	
Señores	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL DE BECERRIL			**Generación**	24/10/2024, 19:42
NIT	900.227.954-1	**Teléfono**	(605) 3174413469 - Ext. 000	**Expedición**	24/10/2024, 19:42
Dirección	CALLE 11 # 6-60 SEC CENTRO	**Ciudad**	Becerril - Colombia	**Vencimiento**	24/10/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Paquete de logistica, este incluye: 1°. Transporte interdepartamental ida y regreso para 40 personas al municipio de Albania (La Guajira) el día 23 de Octubre de 2024. 2°. Suministro de alimentación desayuno y almuerzo para 40 personas 3°. Suministro de dos (02) Refrigerios para 40 personas 4°. Suministro de Hidratación para 40 personas 4°. Peinados y Maquillaje para 20 jóvenes.	1.00	13,235,294.12	15,750,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Quince millones setecientos cincuenta mil pesos m/cte

Total Bruto	13,235,294.12
IVA 19%	2,514,705.88
Total a Pagar	15,750,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 15,750,000.00

Observaciones:
prestación de servicios de logística, en la realización de la divulgación y representación en eventos regionales y/o nacionales de los grupos de formación artístico y cultural de la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, para trasladar al grupo cultural de la Banda Cívica y/o de Marchas de la Institución Educativa Instecamts del municipio de Becerril, hacia el municipio de Albania (La Guajira), para representar al municipio de Becerril, en un Encuentro Interdepartamental de Banda

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069031471 aprobado en 20240415 prefijo FE desde el número 23 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 5320 Actividades de mensajería Tarifa 3X 1000
CUFE: e1a472825afbd387cbec4a084b2bee8e0c9e892464614c9cd7a15fbd50f315a42f616b8d85b7df644781ff051cb10aa4

11.- DIVULGACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN EVENTOS REGIONALES Y/O NACIONALES DE LOS GRUPOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA:

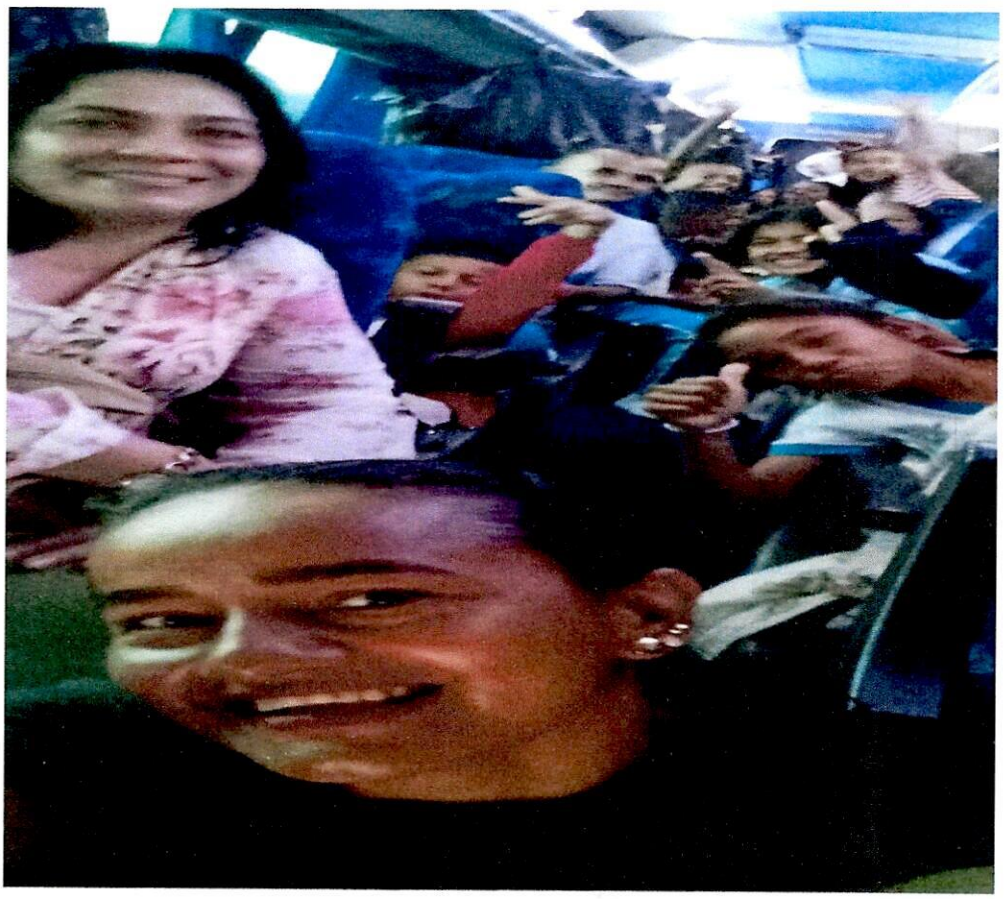
11.1- APOYO A LA DIVULGACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS GRUPOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO EN EVENTOS VIRTUALES Y/O PRESENCIALES, REGIONALES Y/O NACIONALES.

Continuando con la Divulgación y Representación en Eventos Regionales y/o Nacionales de los grupos de Formación Musical y Artística de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril; se llevó a cabo la participación del grupo de la Banda Cívica y/o de Marchas, del Colegio Trujillo, en un Encuentro Regional de Bandas Marciales, realizado en el municipio de Albania (La Guajira) durante el día 23 de Octubre de 2024; donde se congregaron Bandas Cívicas y/o de Marchas de varios municipios del Cesar, la Guajira y Magdalena; en este evento Regional, la Banda de la I.E. Trujillo de Becerril, realizó una magnífica presentación, dejando en alto el nombre de nuestro municipio.

Bandas Marciales, realizado en el municipio de Albania (La Guajira) durante el día 23 de Octubre de 2024; donde se congregaron Bandas Cívicas y/o de Marchas de varios municipios del Cesar y la Guajira; en este evento Regional, la Banda de la I.E. Trujillo de Becerril, realizó una magnífica presentación, dejando en alto el nombre de nuestro municipio.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS:

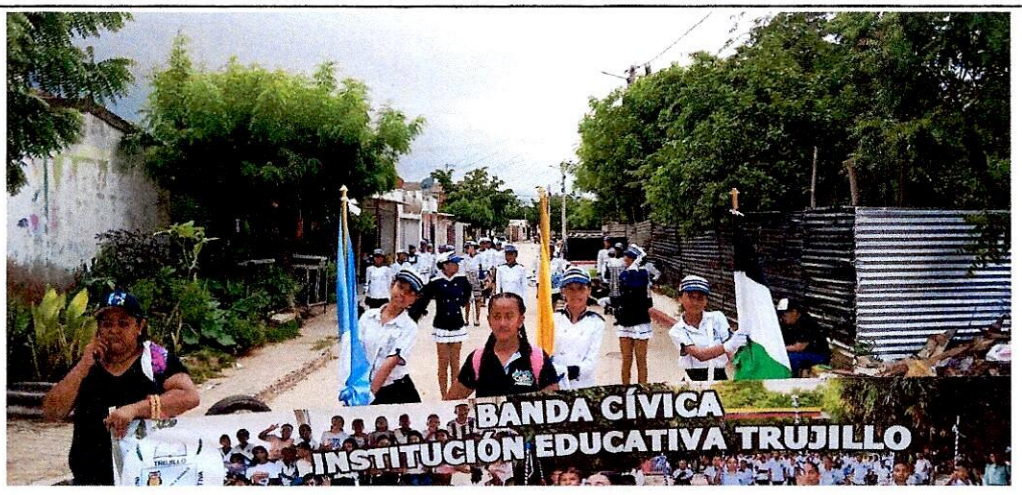
ALBANIA (LA GUAJIRA)










BANDA CÍVICA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TRUJILLO





Transportes Especiales LA JAGUA

EL SUSCRITO GERENTE DE TRANSPORTES ESPECIALES LA JAGUA

CERTIFICA

Que, el día 23 de Octubre de 2024 transportamos en servicio Especial a la **BANDA CIVICA DE MARCHA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA "ANGELA MARIA TORRES SUAREZ" DE BECERRIL,** con un recorrido interdepartamental así:

BECERRIL – CESAR -----ALBANIA – LA GUAJIRA---Salida 5:30 AM

ALBANIA – LA GUAJIRA----BECERRIL – CESAR---Retorno 10:00 PM

Esta certificación se expide a solicitud de parte interesada a los 25 días del mes de octubre de 2024

TRANSPORTES ESPECIALES LA JAGUA S.A.S NIT 900749636-4
TUGERMAN MOLINA PUENTES (GERENTE)
JAGUA DE IBIRICO (CESAR) DIAG 1 # 13-03 B. JUAN RAMON TEL 314-4449923 314-4709798

transportesespecialeslajagua@gmail.com

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.030/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	28 de Octubre de 2024
CONTRATISTA:	ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S.
NIT	901692582-1
DIRECCIÓN:	Mz 13 Casa 42 Valledupar
TELEFONO:	3114808175 3008612094
E.MAIL	ortegalopezingrid@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S. inscrita en Cámara de Comercio, registrada ante la DIAN con NIT 901692582-1 actuando como representante Legal Principal el señor JHON JAIRO ROPERO CLAVIJO, colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.065.863.660; y como Representante Legal Suplente, INGRID GENNISE ORTEGA LOPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.49.667.883; ambos residenciados en Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) se compromete con la Fundación contratante, a: prestación de servicios de logística, en la realización de la Divulgación y Representación en eventos regionales y/o nacionales de los grupos de formación artístico y cultural de la escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, para trasladar al grupo cultural de la Orquesta Sinfónica de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, hacia el Corregimiento de La Junta, Municipio de San Juan del Cesar (La guajira), para representar al municipio de Becerril, en un evento cultural en la apertura y actos de inauguración del Festival del Fique, realizado en el Corregimiento de La Junta, Municipio de San Juan del Cesar (La Guajira), el día 1º- de Noviembre de 2024; este servicio de Logística incluye:

1º. Transporte Interdepartamental ida y regreso para 40 personas al Corregimiento de La Junta, Municipio de San Juan del Cesar (La Guajira), el día 1º- de Noviembre de 2024.
2º. Suministro de alimentación para 40 personas
3º. Suministro de Refrigerios para 40 personas
4º. Suministro de Hidratación para 40 personas
4º. Peinados y Maquillaje para 15 jóvenes.
5º. Apoyo Logístico para los fines misionales del Contrato.

Estas actividades se realizan para el logro de los fines misionales del proyecto, y dar cumplimiento al Convenio de Asociación PC N°014 de 2024 suscrito entre LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR); cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)", **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo, y su amplia experiencia en la organización

de estos eventos; **2)**. Responder por las obligaciones que le sean encomendadas con ocasión del presente Contrato. **3)** el CONTRATISTA debe apoyar las actividades relacionadas con el desarrollo del programa objeto del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** Para todos los efectos legales, el domicilio del objeto contractual será el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($15.750.000); los que se cancelará en Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia y responsabilidad en los asuntos relacionados con el presente Contrato. B) Brindar un medio de Transporte cómodo y seguro, con todos los requerimientos de Ley. C) Ofrecer productos comestibles de alta calidad y en óptimas condiciones de higiene. D) Atender en su oficina al funcionario o contratista que El CONTRATANTE designe, en el día y hora que acuerden, para prestar la orientación o información que sea necesaria. E) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N°014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la Delegación o Cesión total del presente Contrato a un tercero por parte de EL CONTRATISTA; sin embargo, podrá subcontratar los servicios que requiera para los fines misionales y la efectiva ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA**: **Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA**: **Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Registro Único Tributario de la Empresa Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal Principal, **CLAUSULA DECIMA TERCERA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO CUARTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen. Para constancia, se firma en Becerril, a los veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)
Representante Legal

EL CONTRATISTA

JHON JAIRO ROPERO CLAVIJO
C.C. 1.065.863.660